

FONDOS  
CONCURSABLES  
VIDA UNIVERSITARIA

20  
24



IMPULSA TU IDEA

## PRESENTACIÓN Y CONVOCATORIA

La Dirección de Vida Universitaria (VU) busca contribuir en la formación integral de los alumnos de pregrado a través de actividades cocurriculares que potencien el desarrollo de habilidades transversales, acordes a los perfiles de egreso y al sello UANDES. Por esta razón, los Fondos Concursables de Vida Universitaria promueven el desarrollo de proyectos innovadores en base al Deporte, la Cultura, la Responsabilidad Social, la Pastoral, el Desarrollo Sustentable y el Bienestar Estudiantil en la Universidad de los Andes, por medio de apoyo económico y académico, a todos los estudiantes de pregrado que deseen postular proyectos que busquen impactar en la comunidad estudiantil o en la sociedad. Busca ser la instancia donde los alumnos de la UANDES se inspiran y fortalecen sus iniciativas.

## A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO

La convocatoria se dirige a los alumnos regulares de pregrado de la Universidad de los Andes y a las agrupaciones estudiantiles reconocidas por la institución.

## FECHAS CLAVE

| <b>Hito</b>   | <b>Fecha</b>                    |
|---|---------------------------------|
| <i>Publicación de bases y llamado a concurso</i>          | 06 de agosto 2024.              |
| <i>Charlas de gestión de proyectos</i>                    | 13 y 21 de agosto 2024.         |
| <i>Término de período de postulación</i>                  | 29 de agosto 2024.              |
| <i>Admisibilidad Proyectos</i>                            | 03 de septiembre 2024.          |
| <i>Período Defensa de Proyectos</i>                       | 10, 11 y 12 de septiembre 2024. |
| <i>Ceremonia de Premiación</i>                            | 03 de octubre de 2024.          |
| <i>Plazo final para ejecutar proyecto</i>                 | 20 de enero 2025.               |
| <i>Plazo final para presentar formulario de rendición</i> | 31 de enero de 2025.            |

\*La fecha límite para la postulación es el jueves 29 de agosto del 2024 a las 23:59 horas. Los proyectos entregados después de este plazo no serán considerados.

\*El formulario de rendición debe presentarse antes del viernes 14 de marzo del 2025 a las 23:59 horas.

## FORMAS, PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Los proyectos deben ser presentados acorde al calendario de fechas clave sin excepción.

La postulación es válida cuando se complete el formulario de postulación (anexo 1) y se haga envío del presupuesto (anexo 2), a los siguientes correos [asantander@uandes.cl](mailto:asantander@uandes.cl) y [rmatos@uandes.cl](mailto:rmatos@uandes.cl)

Link ingreso a formulario de postulación o anexo 1: [Formulario de postulación](#), en el cual se debe incluir la siguiente información: Integrantes, línea de financiamiento, categoría de postulación, resumen del proyecto, identificación del problema, objetivos, acciones a realizar y presupuesto.

Link de ingreso a anexo 2: [Planilla de presupuesto](#)

Posterior a la defensa del proyecto, en caso de ser ratificado para su ejecución, se deben firmar los siguientes documentos por quien preside el grupo:

- Carta de compromiso, propiedad intelectual y uso de imagen (anexo 3) el cual será enviado a los proyectos seleccionados.

## LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

Los proyectos deberán contribuir a una de las siguientes líneas de financiamiento:

| <b>Área</b>                   | <b>Descripción</b>  |
|-------------------------------|---|
| <i>Bienestar Estudiantil</i>  | Impulsar actividades orientadas a la salud mental y el bienestar general de los estudiantes                             |
| <i>Cultura</i>                | Fomentar expresión artística, la creatividad y la difusión cultural dentro y fuera del campus universitario.            |
| <i>Deporte</i>                | Promover la actividad física, el deporte y el bienestar físico de la comunidad universitaria.                           |
| <i>Desarrollo Sustentable</i> | Promover prácticas sostenibles y la conciencia ambiental en la comunidad universitaria.                                 |
| <i>Pastoral</i>               | Fomentar el desarrollo espiritual, el acompañamiento pastoral y la formación en valores.                                |
| <i>Responsabilidad Social</i> | Impulsar un impacto positivo en la comunidad, abordando problemáticas sociales y el compromiso cívico y la solidaridad. |

## REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Ser alumno regular de pregrado de la Universidad de los Andes y/o pertenecer a una agrupación estudiantil reconocida oficialmente por la institución.
- Presentar un proyecto que esté alineado con al menos una de las siguientes áreas temáticas: Deporte, Cultura, Responsabilidad Social, Pastoral, Desarrollo Sustentable y Bienestar Estudiantil.
- Si se postula como agrupación estudiantil, se debe aclarar quiénes son los responsables del proyecto y a qué organización representan (centros de alumnos, proyectos sociales, entre otros).
- Cada proyecto debe estar conformado por al menos tres personas responsables de su ejecución.
- Completar y enviar el formulario de postulación junto a los documentos correspondientes dentro del plazo establecido.

- Link formulario (anexo 1): [Formulario de postulación](#)
- Link presupuesto (anexo 2): [Planilla de presupuesto](#)

## RESTRICCIONES

1. Los postulantes deben ser alumnos regulares de pregrado de alguna carrera de la Universidad de Los Andes. Además, no deben estar sujetos a ningún tipo de sanción disciplinaria o causal de eliminación académica.
2. No pueden postular aquellos proyectos o grupos que posean personalidad jurídica propia.
3. No podrán postular aquellos estudiantes que, habiéndose adjudicado un fondo concursable o cantera con anterioridad, no lo hayan ejecutado o rendido oportunamente.
4. Los estudiantes solo podrán postular a un proyecto por categoría, por ejemplo, un proyecto en la categoría nuevos proyectos y otro proyecto en la categoría de organizaciones estudiantiles.
5. Los miembros del equipo no pueden emitir boletas para ellos mismos, sus familiares u otros estudiantes de la misma universidad. Tampoco se admitirán boletas por gastos relacionados a catering, restaurantes, bebidas alcohólicas, bebidas energéticas y todo aquello que vaya en contra del ideario de la Universidad.

## CATEGORÍAS Y MONTOS DISPONIBLES

El monto otorgado para el financiamiento dependerá de la categoría del proyecto, estas se desglosan de la siguiente manera:

- 1) **Categoría de nuevos proyectos:** Postulación realizada por alumnos que no forman parte de alguna agrupación estudiantil o que no postulan en representación de dicha agrupación.

Los proyectos seleccionados de esta categoría recibirán un monto de hasta \$500.000 (quinientos mil pesos chilenos) destinados a cubrir los gastos relacionados con la ejecución de éste.

- 2) **Categoría de Organizaciones Estudiantiles:** Postulación realizada por alumnos en representación de una agrupación estudiantil que hacen vida en la universidad. Ejemplo: proyectos sociales, centros de alumnos, academia de artes escénicas, selecciones deportivas, entre otros.

Los proyectos seleccionados de esta categoría recibirán un monto de hasta \$700.000 (setecientos mil pesos chilenos) destinados a cubrir los gastos relacionados con la ejecución de éste.

Si la comisión evaluadora considera que algunos costos no están bien justificados ni presupuestados, puede aprobarse el proyecto, pero reduciendo los montos solicitados.

El fondo destinado a ser adjudicado en total es de hasta \$7.500.000 entre todos los proyectos postulantes.

Una vez entregados los recursos, los responsables podrán solicitar la modificación de hasta un 20% del presupuesto otorgado. Esto debe ser visado con anterioridad por el responsable de Vida Universitaria, para ello se debe enviar un correo a [asantander@uandes.cl](mailto:asantander@uandes.cl) señalando con especificidad la reformulación realizada, incluyendo las razones y adjuntando el nuevo presupuesto.

## ÍTEMS CUBIERTOS

Los Fondos Concursables financian los gastos de la implementación de los proyectos ganadores, si no superan el tope descrito en estas bases.

**No podrán emitirse facturas a nombre de la Universidad de los Andes.**

El ítem de combustibles (gasolina, petróleo, parafina, etc.) y transporte (pasaje de buses, metro, colectivo, taxis u otros) no podrán representar más del 25 % del monto total otorgado, salvo que se solicite explícitamente en el informe y sea aprobado por los evaluadores.

Solo se aceptará el financiamiento de honorarios de terceros si los aprueba explícitamente la Comisión Evaluadora.

## PRESELECCIÓN

Un proyecto será considerado admisible siempre y cuando cuente con todos los apartados del informe y el presupuesto. De cumplir con los requisitos pasará a la etapa de evaluación.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Perfil de egreso y sello U Andes (15%): El proyecto refleja los valores y competencias que la Universidad busca promover en sus alumnos.
2. Innovación (15%): Se presenta un enfoque novedoso incorporando nuevas ideas y estrategias para promover la vida universitaria.
3. Coherencia (20%): El proyecto está alineado con alguna de las áreas de financiamiento especificadas.
4. Calidad y pertinencia de la propuesta (15%): La propuesta es sólida, relevante y aborda eficazmente los problemas identificados.
5. Viabilidad y oportunidad (15%): El proyecto es factible de implementar y se encuentra en un momento oportuno.
6. Consistencia Financiera (20%): Los recursos son suficientes y adecuados para llevar a cabo las actividades planificadas de manera eficiente.

La rúbrica de evaluación abarca los 6 puntos anteriores, los cuales se medirán en una escala del 1 al 5 en donde tienen el siguiente significado:

1. No cumple.
2. Cumplimiento deficiente.
3. Cumplimiento medio o parcial.
4. Cumple satisfactoriamente.
5. Excelente cumplimiento.

## COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora estará compuesta por:

- Vicerrector de alumnos y alumni, Francisco Lavín.

- Vicedecano de alumnos y/o director de estudios de alguna de las facultades o escuelas de la Universidad de los Andes.
- Directora de Vida Universitaria, Carolina Jacir.
- O a quien estos designen.

Para constituir la comisión, tanto para la preselección como las defensas orales, bastará con la presencia de dos o más de la misma.

## TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Los montos serán entregados a los responsables de cada proyecto ganador en una cuota. Esta se pagará por medio de vale vista o transferencia a nombre del principal responsable o jefe del proyecto. El comprobante debe indicar nombre del líder y del proyecto, RUT, fecha y firma del líder. No obstante, el jurado se reserva el derecho de parcializar la entrega de los fondos.

## PLAZOS DE EJECUCIÓN

La ejecución debe realizarse durante el segundo semestre de 2024, con posibilidad de extenderse hasta enero de 2025. El formulario de rendición de cuentas debe ser entregado antes del viernes 14 de marzo de 2025 a las 23:59 horas.

Para asegurar el cumplimiento de la ejecución de los recursos conforme a lo planteado en la postulación, se solicitará a la directiva del proyecto adjudicado que firme un acuerdo de compromiso, propiedad intelectual y uso de imagen (anexo 3), en la cual se comprometerán, en nombre del proyecto a llevar a cabo la ejecución de este. El incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para solicitar la restitución de los fondos asignados.

Si los proyectos requieren un plazo adicional, se podrá enviar una carta a los organizadores del concurso indicando el motivo y solicitando una prórroga. La carta deberá ser remitida al correo de los organizadores de Vida Universitaria: [rmatos@uandes.cl](mailto:rmatos@uandes.cl) o [asantander@uandes.cl](mailto:asantander@uandes.cl)

## RENDICIÓN DE FONDOS

Los responsables de cada proyecto deberán rendir, a más tardar, el viernes 14 de marzo de 2025 a las 23:59, todos los gastos realizados de acuerdo con el formulario de rendición de fondos (anexo 4). Este debe contener todas las boletas originales de ese período, claramente establecidas, con sus montos e ítems. Los montos no gastados, así como los no rendidos, deberán devolverse a la Universidad.

Los bienes adquiridos no consumibles son propiedad de la Universidad y los representantes del proyecto podrán proponer el uso al que serán destinados en nuestra casa de estudios una vez finalizado el proyecto.

\*El formulario de rendición de fondos (anexo 4) se entregará a los grupos una vez aceptada toda la propuesta.

## PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proyectos seleccionados en el marco del programa “Fondos Concursables” de Vida Universitaria son financiados por la Universidad de los Andes. Los creadores conservan los derechos de autor, manteniendo el control sobre la propiedad intelectual y la autoría del proyecto. Sin embargo, la universidad tiene el derecho de

supervisar su ejecución, lo que implica monitorear el progreso, establecer plazos y ofrecer apoyo según sea necesario para garantizar el cumplimiento de los objetivos.

Además, la universidad puede difundir el proyecto en diversas redes, tanto internas como externas, para aumentar su visibilidad y concienciar sobre los temas que aborda. También tiene la autorización para utilizar la imagen del proyecto en sus materiales de comunicación y promoción, lo que contribuye a fortalecer su identidad institucional y resaltar su compromiso con las iniciativas realizadas, por lo tanto, los proyectos seleccionados deberán firmar una declaración de autorización de uso de imagen.

## CONSIDERACIONES FINALES

La participación en este programa implica la aceptación de todas las bases y condiciones establecidas en esta convocatoria.

La Dirección de Vida Universitaria se reserva el derecho de modificar o cancelar la convocatoria en cualquier momento, así como de resolver cualquier situación no contemplada en estas bases de postulación.

Si ninguno de los proyectos presentados se ajusta a las presentes bases, el concurso se declarará desierto. En caso de ser así, Vida Universitaria informará por los canales correspondientes.

## CONSULTAS

Las consultas pueden ser dirigidas por escrito a los siguientes contactos:

Jefe de Liderazgo Estudiantil | Roberto Matos | [rmatos@uandes.cl](mailto:rmatos@uandes.cl)

Coordinadora de Liderazgo Estudiantil | Amanda Santander | [asantander@uandes.cl](mailto:asantander@uandes.cl)